



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CRU - EX-2020-00064836- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Dirección Económica Financiera en la Secretaría de Administración de la Facultad, solicita la modificación de las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD-2022-233-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con la Sra. María Verónica Martínez, DNI 37.135.062;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas primera, segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) con la Sra. María Verónica Martínez, DNI 37.135.062, realizando adicionalmente tareas de auxiliar de contabilidad y tesorería en la Dirección Económica Financiera en la Secretaría de Administración de la Facultad, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Dirección de Personal para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.